

## IMPLEMENTACIÓN DE MEDICIONES.

### OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.-

El objetivo central de investigación fué "evaluar" el estado físico de los camiones urbanos de pasajeros del área metropolitana de la Cd. de Monterrey.

En los siguientes puntos:

#### ANEXO ECONOMICO

##### Seguridad:

Carrocería

pasamanos

frenos - Tránsito revisa la documentación legal correspondiente.

luces

dirección - contaminación por humos.

puertas

limpiabrisas - contaminación por humos se tomó como referencia el Reg-

lamento para la Contaminación Atmosférica originada por

la emisión de Humos y Polvos publicada por la Secretaría de Salubridad y Asisten-

cia de 1971 la que menciona lo siguiente:

Contaminación humos

contaminación ruido

##### Confort y funcionalidad:

Asientos

higiene

vidrios

timbre

nomendatura

Lo anterior con el fin de que:

1o. El Depto. de Tránsito pueda con conjunto con la administración de las rutas tomar las medidas correctivas adecuadas a las fallas que resultasen.

2o. Que la opinión pública adquiera una idea veraz del estado real del transporte urbano de la Ciudad de Monterrey evitando especulaciones.

3o. Fomentar la investigación interdisciplinaria a nivel de diversas dependencias; Sub-Secretarías del Mejoramiento del Ambiente, Depto. de Tránsito, Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Centro de Investigación Ecológicas de la U.A.N.L., en problemas relacionados con la comunidad.

## PROCEDIMIENTO DE MEDICIONES.-

### I.- Generales

Se registró de cada camión los siguientes datos básicos:

- RUTA
- No. ECONOMICO
- MARCA
- MODELO
- POTENCIA MOTOR

También el Depto. de Tránsito revisó la documentación legal correspondiente.

### II.- Evaluación de contaminación por humos.

Con el fin de evaluar la contaminación por humos se tomó como referencia el Reglamento para la Previsión y Control de la Contaminación Atmosférica originada por la Emisión de Humos y Polvos publicada por la Secretaría de Salubridad y Asistencia el 8 de septiembre de 1971 la que menciona lo siguiente:

*"Artículo 14: Las emisiones de humo, producidas por vehículos o equipos accionados por motores de combustión interna que operen con combustible diesel (ciclo diesel), no deberán ser de una opacidad o densidad de humo, por períodos mayores de 10 segundos, igual o mayor que la correspondiente al número dos de la Carta de Humo de Ringelmann, excepto el período de calentamiento inicial del motor, el cual no deberá exceder de quince minutos".*

Las mediciones se llevaron a cabo en presencia del Representante de la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente, con el método usual de comparar la opacidad de humo emitido por el escape del vehículo con la Carta de Ringelmann, evitando contraluz y edificios de fondo que generen errores de medición.

### III.- Evaluación de contaminación por ruido.

Los niveles sonoros emitidos por los camiones urbanos fueron evaluados basándose en el Reglamento para la Prevención de la Contaminación Ambiental Originada por la Emisión de Ruidos, Publicada en el Diario Oficial del viernes 2 de enero de 1976 que estableció en el Artículo 32 lo siguiente: